



ADRES
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)

RESOLUCIÓN NÚMERO 0296 DEL 17 FEBRERO DE 2022

Por la cual se realizan un ajuste en la desagregación del Presupuesto Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES

En ejercicio de sus facultades, en especial, de las conferidas por los numerales 8 y 9 del artículo 9 del Decreto 1429 de 2016, y el artículo 3 del Acuerdo 013 de 2021 expedido por la Junta Directiva de la ADRES, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 creó la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, como una entidad de naturaleza especial asimilada para efectos presupuestales a una Empresa Industrial y Comercial del Estado – EICE.

Que el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, establece que *“La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, (...).”*

Que el artículo 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015 establece que *“Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. (...).”*

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, mediante Resolución No. 0007 del 23 de diciembre de 2021, aprobó el Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS por valor de SESENTA Y OCHO BILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL PESOS, (\$68.805.824.027.000,00)

Que el artículo segundo del Acuerdo No. 013 del 30 de diciembre de 2021, expedido por Junta Directiva de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, establece *la aprobación de la desagregación del Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, para la vigencia fiscal 2022.*

Que mediante Resolución No. 2891 del 31 de diciembre de 2021, la Dirección General de la ADRES aprobó, *“La desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, correspondiente a la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS, para la vigencia fiscal 2021”.*

HOJA N° 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un ajuste en la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2022"

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", en la sección presupuestal del Ministerio de Salud y Protección Social, Unidad 1901 A Funcionamiento – 03 Transferencias Corrientes, 0303 – A Entidades del Gobierno, 030304 – A Otras Entidades del Gobierno General, 030304 052 – Aseguramiento en Salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012), establece, **REC 10** Recursos Corrientes por valor de \$23.617.496.818.029,00, **11** Recurso Otros Recursos del Tesoro, por valor de \$476.199.555.000, **13** Recursos del Crédito Externo Previa Autorización, por valor de \$450.154.414.971,00, **16** Fondos Especiales por valor de \$2.338.024.815,00, dichos recursos deben ser consistentes con el presupuesto inicial de la ADRES, en este sentido, y en aras de realizar seguimiento al recaudo de dichos recursos es necesario ajustar el presupuesto de ingresos de la ADRES considerando los montos aforados por las diferentes fuentes de financiación.

Que, de conformidad con lo expuesto en el considerando anterior, se hace necesario realizar una recomposición/reducción en los siguientes rubros del ingreso 1-02-6-13-02-03 "Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 11)" por valor de \$122.452.610.189,00, y en el rubro 1-02-6-13-11-01 "Impuesto Social a las Municiones y Explosivos" por valor de \$9.999.160,00, adicionando los rubros 1-02-1-01-01-03 "Cotizaciones y/o Aportes Adicionales en Salud" por valor de \$9.999.160,00, 1-02-6-13-02-01 "Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 10)" por valor de \$95.985.744.218,00, y el rubro 1-02-6-13-02-04 "Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 13)" por valor de \$26.466.865.971,00.

Que al cierre de la vigencia 2021, se observa un mayor valor sin ejecutar respecto al monto aforado en la Resolución 2891 del 31 de diciembre de 2021, y por ende se hace necesario realizar una recomposición en los conceptos internos de los rubros 1-02-6-13-10 "PRIMA FONSAT Y CONTRIBUCIÓN SOAT" y en el rubro 1-02-6-13-11 "RECURSOS DEL IMPUESTO SOCIAL A LAS ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS".

Que, de conformidad con lo expuesto en el considerando anterior, se hace necesario realizar una recomposición / reducción en los rubros del ingreso 1-02-6-13-10-02 "Contribución Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT- Decreto Ley 1335 de 2009" por valor de \$58.226.920.009,00, y el rubro 1-02-6-13-11-01 "Impuesto Social a las Municiones y Explosivos" por valor de \$2.502.430.109,00, adicionando los rubros 1-02-6-13-10-03 "Excedentes de FONSAT Y SOAT vigencias anteriores" por valor de \$58.226.920.009,00, y el rubro 1-02-6-13-11-02 "Excedentes de Impuesto Social a las Municiones y Explosivos" por valor de \$2.502.430.109,00.

Que el párrafo primero del artículo 15 del Decreto Legislativo 538 de 2020, establece, "PARÁGRAFO 1. La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES con el fin de garantizar el derecho fundamental a la salud de los afiliados al Régimen Contributivo, una vez finalizado el periodo de protección laboral cuando aplique, continuará pagando a las Entidades Promotoras de Salud -EPS- el valor de la Unidad de Pago por Capitación -UPC- correspondiente a los cotizantes que hayan sido suspendidos y su núcleo familiar, así como a los beneficiarios de los cotizantes que hayan fallecido, a partir de la entrada en vigencia del presente decreto y Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19".

RESOLUCIÓN NÚMERO 0296 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022

HOJA N° 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un ajuste en la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2022"

Que, de conformidad con el análisis realizado por la Dirección de Liquidaciones y Garantías y la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud de la ADRES, se observa que, de acuerdo con la ejecución de gastos al mes de enero de 2022, el saldo de apropiación disponible del rubro A-03-13-01-001-003 "UPC Régimen Contributivo CSF - Activos por Emergencia - Art. 15 DL 538 de 2020", no es suficiente para atender el requerimiento de dicho proceso para los meses de febrero a abril del mismo año, toda vez que el Ministerio de Salud y Protección Social, prorrogó hasta el 28 de febrero de 2022 la emergencia sanitaria por el coronavirus que causa en COVID-19, el cual había sido declarado mediante las resoluciones 385 de 2020, modificado por las resoluciones 1462, 2230 de 2020 y las resoluciones 222,738,1315 y 1913 de 2021, en este sentido, la estimación del requerimiento adicional para cubrir las UPC del Régimen Contributivo de Activos por Emergencia, es por la suma de \$489.000.000.000,00, por lo cual, se hace necesario realizar un traslado presupuestal.

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores y el análisis realizado por la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, una vez observada la ejecución presupuestal de gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados con corte a 31 de enero de 2021, es procedente realizar un traslado en el presupuesto de gastos así: realizar un Contra crédito al A-03-13-01-001-002 "UPC Régimen Contributivo CSF" por valor de \$489.000.000.000,00, y acreditar dicho valor al rubro A-03-13-01-001-003 "UPC Régimen Contributivo CSF - Activos por Emergencia - Art. 15 DL 538 de 2020".

Que según reporte de Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°.48 del 17 de febrero de 2022, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

Que los traslados presupuestales que se realizan con el presente acto administrativo no cambian el valor total aprobado con la Resolución CONFIS No. 0007 del 23 de diciembre de 2021 la cual aprobó el presupuesto de Ingresos y Gatos para la vigencia 2022, para la ADRES.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar la siguiente recomposición, Reducción/Adición en la desagregación interna en el Presupuesto de Ingresos de la Unidad 02 recursos Administrados ADRES, para la vigencia fiscal 2022, así:

RUBRO	CONCEPTO INGRESO	VALOR
REDUCCION		
1-02-6-13-02-03	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 11)	122.452.610.189,00
1-02-6-13-10-02	Contribución Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT- Decreto Ley 1335 de 2009	58.226.920.009,00
1-02-6-13-11-01	Impuesto Social a las Municiones y Explosivos	2.512.429.269,00
TOTAL, CONTRA CRÉDITO		183.191.959.467,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0296 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022

HOJA N° 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un ajuste en la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2022"

ADICION		
1-02-1-01-01-03	Cotizaciones y/o Aportes Adicionales en Salud	9.999.160,00
1-02-6-13-02-01	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 10)	95.985.744.218,00
1-02-6-13-02-04	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 13)	26.466.865.971,00
1-02-6-13-10-03	Excedentes de FONSAT Y SOAT vigencias anteriores	58.226.920.009,00
1-02-6-13-11-02	Excedentes de Impuesto Social a las Municiones y Explosivos	2.502.430.109,00
TOTAL, CRÉDITO		183.191.959.467,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Efectuar el siguiente traslado en la desagregación interna en el Presupuesto de gastos de la Unidad 02 recursos Administrados ADRES, para la vigencia fiscal 2022, así:

RUBRO	GASTOS	VALOR
CONTRA-CREDITO		
A-03-13-01-001-002	UPC Régimen Contributivo CSF	489.000.000.000,00
TOTAL, CONTRA CRÉDITO		489.000.000.000,00
CREDITO		
A-03-13-01-001-003	UPC Régimen Contributivo CSF - Activos por Emergencia - Art. 15 DL 538 de 2020	489.000.000.000,00
TOTAL, CRÉDITO		489.000.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO. La desagregación total del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los Recursos del Sistema General de seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, considerando lo dispuesto en los artículos anteriores, quedará así:

UNIDAD 02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	2022
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	320.968.229.000,00
1	INGRESOS CORRIENTES	65.827.891.523.000,00
1-02-1	CONTRIBUCIONES	24.482.728.136.795,00
1-02-1-01	CONTRIBUCIONES SOCIALES	24.482.728.136.795,00
1-02-1-01-01	APORTES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	24.482.728.136.795,00
1-02-1-01-01-01	Cotizaciones al SGSSS	23.212.167.653.112,00
1-02-1-01-01-01-01	Régimen Contributivo CSF	4.245.695.560.942,00
1-02-1-01-01-01-02	Régimen Contributivo SSF	18.966.472.092.170,00
1-02-1-01-01-02	Aporte Solidaridad de Regímenes de Excepción y Especiales	969.960.745.591,00
1-02-1-01-01-02-01	Cotizaciones Afiliados REX con Ingresos Adicionales	546.124.028.666,00
1-02-1-01-01-02-02	Aporte Solidario Entidades REX	423.836.716.925,00
1-02-1-01-01-03	Cotizaciones y/o Aportes Adicionales en Salud	240.599.738.092,00
1-02-1-01-01-04	Contribución Solidaria	60.000.000.000,00
1-02-3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	78.082.863.804,00
1-02-3-01	MULTAS Y SANCIONES	0
1-02-3-01-01	Multas Antitabaco	0,00
1-02-3-01-02	Otras Multas	0,00
1-02-3-02	INTERESES DE MORA	78.082.863.804,00
1-02-3-02-01	Intereses de Mora sobre Compra de Cartera	0,00
1-02-3-02-02	Intereses de Mora Sobre Restituciones Diferentes al Aseguramiento del R.C. y R. S	27.400.281.928,00
1-02-3-02-03	Intereses de Mora Cotizaciones R.C.	49.307.323.695,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0296 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022

HOJA N° 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un ajuste en la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2022"

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	2022
1-02-3-02-04	Intereses de Mora Compañías de Seguro SOAT	4.918.675,00
1-02-3-02-05	Intereses de Mora Compañías de Seguro FONSAT	876.015,00
1-02-3-02-06	Otros Intereses de Mora	1.369.463.491,00
1-02-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.267.080.522.401,00
1-02-6-04	APORTES DE LA NACIÓN - DIFERENTES A SUBVENCIONES	3.157.586.959.241,00
1-02-6-04-01	ACTIVIDADES A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	3.157.586.959.241,00
1-02-6-04-01-11	FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MEDICAS EN COLOMBIA (SNRM)	219.286.709.000,00
1-02-6-04-01-11-01	FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MEDICAS EN COLOMBIA (SNRM)	201.286.709.000,00
1-02-6-04-01-11-02	FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MEDICAS EN COLOMBIA (SNRM)-EXCEDENTES	18.000.000.000,00
1-02-6-04-01-12	RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME	1.000.000.000.000,0
1-02-6-04-01-12-01	RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME - CORRIENTES	0,00
1-02-6-04-01-12-02	RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME - EXCEDENTES	1.000.000.000.000,00
1-02-6-04-01-13	APORTES MUNICIPALES - DIFERENTES A SUBVENCIONES	60.997.682.853,00
1-02-6-04-01-13-01	Recursos Municipales para Aseguramiento	60.997.682.853,00
1-02-6-04-01-14	APORTES DEPARTAMENTALES - DIFERENTES A SUBVENCIONES	1.877.302.567.388,00
1-02-6-04-01-14-01	Recursos Departamentales y Distritales para Aseguramiento	1.877.302.567.388,00
1-02-6-13	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	38.109.493.563.160,00
1-02-6-13-01	APORTE DE LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	598.379.105.146,00
1-02-6-13-01-01	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 CSF	577.473.968.233,00
1-02-6-13-01-02	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 SSF	19.489.650.998,00
1-02-6-13-01-03	Aportes CCF Balance	1.415.485.915,00
1-02-6-13-01-04	Otros Aportes CCF	0,00
1-02-6-13-02	APORTES DE LA NACION PARA EL ASEGURAMIENTO EN SALUD	24.543.850.788.000
1-02-6-13-02-01	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 10)	16.607.354.127.102,00
1-02-6-13-02-02	Imporenta	7.010.142.690.927,00
1-02-6-13-02-03	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 11)	476.199.555.000,00
1-02-6-13-02-04	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 13)	450.154.414.971,00
1-02-6-13-02-05	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre / Crédito BIRF	0,00
1-02-6-13-02-06	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre / Crédito BID	0,00
1-02-6-13-02-07	Aportes de la Nación Fuente 11 / Mejoramiento de la Red de Urgencias-CSF - para la población Migrante	0,00
1-02-6-13-03	COMPENSACIÓN REGALÍAS PARA EL REGIMEN SUBSIDIADO	0,00
1-02-6-13-04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE FINANCIAN FONSAET	0,00
1-02-6-13-05	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES REGIMEN SUBSIDIADO	10.119.773.010.000,00
1-02-6-13-06	RECURSOS PROVENIENTES DE COLJUEGOS PARA RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	432.456.532.213,00
1-02-6-13-07	RECURSOS FONPET	0,00
1-02-6-13-07-01	Recursos LOTTO en Línea-FONPET	0,00
1-02-6-13-07-02	Otros Recursos FONPET Diferentes a LOTTO en Línea	0,00
1-02-6-13-09	RECURSOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD - CREE	0
1-02-6-13-10	PRIMA FONSAT Y CONTRIBUCIÓN SOAT	2.254.146.972.880,00
1-02-6-13-10-01	% Prima FONSAT Decreto Ley 1335 de 2009	463.169.703.974,00
1-02-6-13-10-02	Contribución Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT- Decreto Ley 1335 de 2009	1.612.750.348.897,00
1-02-6-13-10-03	Excedentes de FONSAT Y SOAT vigencias anteriores	178.226.920.009,00
1-02-6-13-11	RECURSOS DEL IMPUESTO SOCIAL A LAS ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	97.655.494.695,00
1-02-6-13-11-01	Impuesto Social a las Municiones y Explosivos	81.375.412.011,00
1-02-6-13-11-02	Excedentes de Impuesto Social a las Municiones y Explosivos	2.502.430.109,00
1-02-6-13-11-03	Impuesto Social a las Armas	13.777.652.575,00
1-02-6-13-12	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	62.734.302.103,00
1-02-6-13-13	RECURSOS DE MULTAS Y SANCCIONES	497.358.123,00
1-02-6-13-13-01	Multas Antitabaco	452.509.427,00
1-02-6-13-13-02	Otras Multas	44.848.696,00
2	RECURSOS DE CAPITAL	2.656.964.275.000,00
2-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	32.257.585.908,00
2-05-1	RECURSOS DE LA ENTIDAD	31.612.819.313,00
2-05-1-02	DEPÓSITOS	31.612.819.313,00
2-05-1-02-01	Rendimientos Cuentas de Recaudo EPS -CSF-	0,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0296 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022

HOJA N° 6

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un ajuste en la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2022"

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	2022
2-05-1-02-02	Rendimientos Cuentas de Recaudo EPS -SSF-	5.399.876.106,00
2-05-1-02-03	Rendimientos Cuentas de Ahorros ADRES URA	26.212.943.207,00
2-05-1-02-04	Rendimientos Cuentas de Corrientes ADRES URA	0,00
2-05-1-02-05	Otros Rendimientos Financieros	0,00
2-05-1-03	VALORES DISTINTOS A ACCIONES	0,00
2-05-1-03-01	Rendimientos Sobre Títulos del Portafolio de Inversiones	0,00
2-05-2	INTERESES POR PRÉSTAMOS	644.766.595,00
2-05-2-01	Intereses Operaciones Compra de Cartera	644.766.595,00
2-05-3	RENDIMIENTOS RECURSOS DE TERCEROS	0
2-05-3-01	Rendimientos Sobre Recursos Entregados en Administración	0,00
2-08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.615.686.898.791,00
2-08-2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PASIVO/NACION PARA LA ATENCION DE PASIVOS	1.615.686.898.791,00
2-08-2-01	Recursos para el Reconocimiento de lo Establecido en el Parágrafo 3 del art.237 de la Ley 1955 de 2019	0,00
2-08-2-02	Recursos para la Financiación de Obligaciones del Art.245 de la Ley 1955 de 2019	1.127.263.273.250,00
2-08-2-03	Recursos Para la Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019	488.423.625.541,00
2-09	RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS	54.541.064.750,00
2-09-1	DE ENTIDADES DEL NIVEL TERRITORIAL	5.216.729.873,00
2-09-1-01	Restitución Operación Fosyga RS Ley 1608 de 2013	5.216.729.873,00
2-09-4	DE OTRAS EMPRESAS	49.324.334.877,00
2-09-4-01	Amortización Operaciones de Compra de Cartera	49.324.334.877,00
2-09-4-02	Recuperación Operaciones de Fortalecimiento Financiero y Patrimonial a Entidades del Sector Salud	0,00
2-12	RECURSOS DE TERCEROS	63.485.150.128,00
2-12-2	EN ADMINISTRACIÓN	63.485.150.128,00
2-12-2-01	Excedentes -Servicios Prestados a la Población Pobre y los Servicios No POS Entidades Territoriales. (Núm., 2 art. 3 Ley 1608 de 2013)	5.801.658.388,00
2-12-2-02	Recursos SGP Propósito General Libre Inversión	14.399.726.133,00
2-12-2-03	Excedentes Recursos FAEP para el Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011.	800.000.000,00
2-12-2-04	Excedentes recursos de LOTTO en línea -FONPET Para Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011	4.726.237.019,00
2-12-2-05	Excedentes Financieros- Recursos artículo 75 Ley 1769 de 2015	0,00
2-12-2-06	Regalías – artículo 5 Ley 1797 de 2016	2.712.553.167,00
2-12-2-07	Recursos CCF / FOSFEC - Ley 1929 de 2018	35.044.975.421,00
2-12-2-08	Saneamiento Aportes Patronales SGP- 2012-2016	0,00
2-12-2-09	Otros Ingresos Diversos	0,00
2-13	REINTEGROS	890.993.575.423,00
2-13-1	UPC Proceso de Compensación Vigencias Anteriores	30.581.329.750,00
2-13-2	Licencias de Maternidad y Paternidad Vigencias Anteriores	0,00
2-13-3	UPC Régimen Subsidiado Vigencias Anteriores	842.952.004.890,00
2-13-4	Recobros Vigencias Anteriores	10.870.702.454,00
2-13-5	Reclamaciones Vigencias Anteriores	941.377.769,00
2-13-6	Procesos de Repetición	306.832.067,00
2-13-7	Reintegro por Contratos Vigencias Anteriores	4.641.485.367,00
2-13-8	Otros Reintegros / Recuperaciones	699.843.126,00
SUBTOTAL INGRESOS		68.484.855.798.000,00
TOTAL, INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		68.805.824.027.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	2022
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	68.805.824.027.000,00
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.421.558.240.727,00
A-03-01	A EMPRESAS	180.822.930.000,00
A-03-01-02	DIFERENTE DE SUBVENCIONES	180.822.930.000,00
A-03-01-02-002	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y ASISTENCIA SOCIAL	180.822.930.000,00
A-03-01-02-002-001	FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO	180.822.930.000,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0296 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022

HOJA N° 7

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un ajuste en la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2022"

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	2022
	Y OPERACIÓN DE ADRES - GESTIÓN GENERAL - ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1753 DE 2015	
A-03-03	A ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL DISTINTAS DE IMPUESTOS	0,00
A-03-03-02	DEPARTAMENTAL	0,00
A-03-03-02-002	COMPENSACIÓN DE LAS DISMINUCIONES DEL RECAUDO DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES - DECRETO 2550 DE 2012	0,00
A-03-04	PRESTACIONES SOCIALES	1.979.288.297.093,00
A-03-04-04	PRESTACIONES SOCIALES A CARGO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL	1.979.288.297.093,00
A-03-04-04-001	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	1.976.138.552.116,00
A-03-04-04-001-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	1.138.405.855.304,00
A-03-04-04-001-001-01	Incapacidades SSF	955.365.832.648,00
A-03-04-04-001-001-02	Incapacidades CSF	183.040.022.656,00
A-03-04-04-001-002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	837.732.696.812,00
A-03-04-04-006	PRESTACIONES ECONÓMICAS RÉGIMENES ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN	3.149.744.977,00
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	105.000.000.000,00
A-03-10-01	SENTENCIAS	105.000.000.000,00
A-03-10-02	CONCILIACIONES	0,00
A-03-10-03	LAUDOS ARBITRALES	0,00
A-03-13	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	66.156.447.013.634,00
A-03-13-01	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	66.156.447.013.634,00
A-03-13-01-001	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN - RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	30.305.146.131.405,00
A-03-13-01-001-001	UPC Régimen Contributivo SSF	17.567.678.095.184,00
A-03-13-01-001-002	UPC Régimen Contributivo CSF	12.025.589.320.255,00
A-03-13-01-001-003	UPC Régimen Contributivo CSF - Activos por Emergencia - Art. 15 DL 538 de 2020	711.878.715.966,00
A-03-13-01-002	PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD	535.582.435.332,00
A-03-13-01-002-001	Per Cápita Programas de Promoción y Prevención R.C SSF	443.428.164.338,00
A-03-13-01-002-002	Per Cápita Programas de Promoción y Prevención R.C CSF	92.154.270.994,00
A-03-13-01-003	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	28.852.465.620.627,00
A-03-13-01-003-001	UPC'S R.S. Cajas de Compensación Familiar SSF	19.489.650.998,00
A-03-13-01-003-002	UPC'S R.S. CSF	28.832.975.969.629,00
A-03-13-01-003-003	UPC'S R.S. USPEC	0,00
A-03-13-01-004	PRESTACIONES EXCEPCIONALES	4.272.692.304.309,00
A-03-13-01-004-001	Presupuesto Máximo Régimen Contributivo	1.458.464.563.472,00
A-03-13-01-004-002	Recobros - Reembolsos Régimen contributivo - Res. 1885 / 41656	0
A-03-13-01-004-003	Glosa Transversal, literal c) artículo 73 Ley 1753/2015 – Par. 3 art. 237 Ley 1955/2019	0
A-03-13-01-004-004	Financiación de Obligaciones - Art 245 de la Ley 1955 de 2019	1.127.263.273.250,00
A-03-13-01-004-005	Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado	637.519.534.363,00
A-03-13-01-004-006	Recobros - Reembolsos Régimen Subsidiado - Tutelas	17.870.200.644,00
A-03-13-01-004-007	Recobros Reembolsos Régimen Subsidiado Servicios Prestados en Ene/Feb 2020	87.014.214.645,00
A-03-13-01-004-008	Recobros Reembolsos Régimen Contributivo Resultados Servicios Prestados en Ene/Feb 2020	132.573.905.771,00
A-03-13-01-004-009	Servicios y Tecnologías No Financiadas con Presupuestos Máximos R.C. y R.S.	62.719.758.376,00
A-03-13-01-004-010	Compra Centralizada	40.344.000.000,00
A-03-13-01-004-011	Glosa Administrativa, Art. 111, Art. 122, Glosa Única de Extemporaneidad, Divergencias recurrentes, Glosa transversal	5.000.000.000,00
A-03-13-01-004-012	Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019	488.423.625.541,00
A-03-13-01-004-013	Ajuste Presupuestos máximos Vigencias anteriores (Contributivo)	132.277.099.569,00
A-03-13-01-004-014	Ajuste Presupuestos máximos Vigencias anteriores (Subsidiado)	83.222.128.678,00
A-03-13-01-005	ATENCIÓN EN SALUD, TRANSPORTE PRIMARIO, INDEMNIZACIONES Y AUXILIO FUNERARIO VICTIMAS	455.151.043.277,00
A-03-13-01-005-001	Eventos Terroristas	3.568.170.788,00
A-03-13-01-005-002	Eventos Catastróficos	5.037.153.451,00
A-03-13-01-005-003	Accidentes de Tránsito	446.545.719.038,00
A-03-13-01-005-004	Apoyo Reclamaciones Reserva Especial	0,00
A-03-13-01-005-005	Apoyo Reclamaciones Víctimas Población Desplazada	0,00
A-03-13-01-006	PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL- FONDOS ESPECIALES	1.521.709.704.593,00
A-03-13-01-006-001	PROGRAMAS ESPECIALES MSPS (PGN FUENTE 16)	132.422.995.593,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0296 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022

HOJA N° 8

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un ajuste en la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2022"

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	2022
A-03-13-01-006-001-01	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - Atención de Urgencias Nacionales y Extranjeros - Zonas Fronterizas.	100.000.000.000,00
A-03-13-01-006-001-02	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - Red Nacional de Urgencias	4.336.916.835,00
A-03-13-01-006-001-03	Emergencia Sanitaria	0,00
A-03-13-01-006-001-04	Dirección de Promoción y Prevención - Programas de Salud de P y P - VACUNAS	0,00
A-03-13-01-006-001-05	Oficina de Promoción Social - Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado Programa PAPSIVI	21.114.880.000,00
A-03-13-01-006-001-06	Certificado de Discapacidad, Suministro de Fórmula Terapéutica	0,00
A-03-13-01-006-001-07	Campañas de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Pacífica a Nivel Nacional o Territorial	2.323.732.919,00
A-03-13-01-006-001-08	Prevención y Sanción de Formas de Violencia y Discriminación Contra las Mujeres	4.647.465.839,00
A-03-13-01-006-001-09	Fortalecimiento a Laboratorios de Salud Pública departamentales y de orden distrital a cargo de la Dirección de Epidemiología y Demografía	0,00
A-03-13-01-006-001-10	Desarrollo de Acciones Técnicas en el Fortalecimiento de Estructuras Propias en Salud del Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC - a Cargo de la Oficina de Promoción Social	0,00
A-03-13-01-006-002	ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLITICA SECTORIAL	0
A-03-13-01-006-002-01	Pruebas COVID-19 (CORRIENTE 2022)	0,00
A-03-13-01-006-002-02	Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020.	0,00
A-03-13-01-006-002-04	Compensación Económica Temporal para el Afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19. Art. 14 Decreto 538 de 2020.	0,00
A-03-13-01-006-002-06	Canasta por Prestación de Servicios y Tecnologías en Salud Destinados a la Atención del Coronavirus COVID-19. Art. 20 Decreto 538 de 2020	0,00
A-03-13-01-006-002-07	Anticipo por Disponibilidad de Servicios de UCI y Cuidados Intermedios para Atención COVID-19 Art. 20 Decreto 538 de 2020 /adiciónese Art. 8 Decreto 800 de 2020.	0,00
A-03-13-01-006-002-08	Pruebas Canastas Art. 20 Decreto 538 de 2020	0,00
A-03-13-01-006-002-09	Pago de pruebas COVID-19, realizadas durante la emergencia sanitaria, en virtud del artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, independientemente de la fecha de realización	0,00
A-03-13-01-006-003	PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIAS MEDICAS	219.286.709.000,00
A-03-13-01-006-003-01	Sistema Nacional de Residencias Médicas - SNRM	201.286.709.000,00
A-03-13-01-006-003-02	Sistema Nacional de Residencias Médicas - SNRM-EXCEDENTES	18.000.000.000,00
A-03-13-01-006-004	ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLITICA SECTORIAL - EXCEDENTES	1.170.000.000.000,00
A-03-13-01-006-004-01	Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020. - Excedentes	52.792.121.620,00
A-03-13-01-006-004-02	Compensación Económica Temporal para el Afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19. Art. 14 Decreto 538 de 2020. - Excedentes	48.368.815.663,90
A-03-13-01-006-004-03	Anticipo por Disponibilidad de Servicios de UCI y Cuidados Intermedios para Atención COVID-19 Art. 20 Decreto 538 de 2020 /adiciónese Art. 8 Decreto 800 de 2020. - Excedentes	116.309.424.337,84
A-03-13-01-006-004-04	Pruebas Canastas Art. 20 Decreto 538 de 2020 - Excedentes	
A-03-13-01-006-004-05	Reconocimiento y Pago de las Pruebas de Búsqueda, Tamizaje y Diagnostico, Realizadas entre el 17 de marzo y 25 de agosto de 2020	0,00
A-03-13-01-006-004-06	Canasta por Prestación de Servicios y Tecnologías en Salud Destinados a la Atención del Coronavirus COVID-19. Art. 20 Decreto 538 de 2020 - Excedentes	723.061.215.770,85
A-03-13-01-006-004-07	Pago de pruebas COVID-19, realizadas durante la emergencia sanitaria, en virtud del artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, independientemente de la fecha de realización - Excedentes	229.468.422.607,41
A-03-13-01-007	PAGO OBLIGACIONES ESES CON RECURSOS FONSAET	0,00
A-03-13-01-008	RECONOCIMIENTO RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTAS DE RECAUDO EPS	5.399.876.106,00
A-03-13-01-008-001	Rendimientos Financieros EPS SSF	5.399.876.106,00
A-03-13-01-009	APOYO FINANCIERO Y FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL A LAS ENTIDADES DEL SECTOR SALUD	0,00
A-03-13-01-009-001	Operaciones de Compra de Cartera	0,00
A-03-13-01-009-002	Operaciones de Fortalecimiento Patrimonial Tasa Compensada	0,00
A-03-13-01-009-004	Operaciones de Fortalecimiento Patrimonial - Bocas	0,00
A-03-13-01-011	CON DESTINACIÓN DETERMINADA POR MINSALUD	208.299.897.985,00
A-03-13-01-011-001	Atención Usuario Prótesis PIP Resolución 0258 de 2012	160.000.000,00
A-03-13-01-011-002	Pago a IPS de Servicios Prestados a la Población Pobre No Asegurada y	5.801.658.388,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0296 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022

HOJA N° 9

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un ajuste en la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2022"

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	2022
	Servicios No Incluidos en el Plan de Beneficios Pago a IPS de Servicios Prestados a la Población, Exceden(Art. 3 Ley 1608 de 2013)	
A-03-13-01-011-003	Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011- Recursos LOTTO en Línea – FONPET	4.726.237.019,00
A-03-13-01-011-004	Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011- Recursos FAEP	800.000.000,00
A-03-13-01-011-005	Pago de Deudas Régimen Subsidiado – Artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 - SGP Libre Inversión	15.093.656.834,00
A-03-13-01-011-006	Excedentes de Aportes Patronales / Resolución 2360 de 2016	33.801.823.029,00
A-03-13-01-011-007	Regalías – Art. 5 Ley 1797 de 2016	2.712.553.167,00
A-03-13-01-011-008	Recursos CCF / FOSFEC - Ley 1929 de 2018	61.601.204.889,00
A-03-13-01-011-009	Saneamiento Aportes Patronales SGP - Recursos Saneados Art. 5 Res 2359/2016 - vigencias1994-2011	7.054.639.994,00
A-03-13-01-011-010	Saneamiento Aportes Patronales SGP - DPTOS Y DISTRITOS - vigencias1994-2011	45.000.000.000,00
A-03-13-01-011-011	Aportes Patronales del SGP - Recursos No Saneados	13.729.872.979,00
A-03-13-01-011-012	Programa Mujeres Víctimas de la Violencia	17.734.209.552,00
A-03-13-01-011-013	Otros Recursos con Destinación Específica	0,00
A-03-13-01-011-014	Saneamiento Aportes Patronales SGP 2012-2016	0,00
A-03-13-01-011-015	Saneamiento Aportes Patronales SGP-REX 2012-2016	84.042.134,00
A-03-13-01-011-016	Pago de la Deuda Reconocida a las ET para la población Migrante	0,00
A-07	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	271.814.878.443,00
A-07-05	DEVOLUCIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS	271.814.878.443,00
A-07-05-01	Déficit Cajas de Compensación Familiar - Balance	0,00
A-07-05-02	Rendimientos Financieros de los Saldos No Compensados de los Aportes Patronales Según Art. 12 Decreto 1636 de 2016	464.748.656,00
A-07-05-03	Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior	3.021.683.899,00
A-07-05-04	Devoluciones de Aportes de REX	282.541.160,00
A-07-05-05	Devoluciones Recursos Entidades Territoriales (EXCEDENTE 2020)	150.000.000.000,00
A-07-05-06	Otras Devoluciones	5.000.000.000,00
A-07-05-07	Reprogramaciones - Vigencias Anteriores	113.045.904.728,00
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	112.450.907.830,00
A-08-04	CONTRIBUCIONES	112.450.907.830,00
A-08-04-04	CONTRIBUCIÓN DE VIGILANCIA - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	112.450.907.830,00
A-09	DISPONIBILIDAD FINAL	0,00
TOTAL, GASTOS		68.805.824.027.000

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás que le sean contrarias, en especial la Resolución 0087 del 21 de enero de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 17 días del mes de febrero de 2022.

JORGE ENRIQUE GUTIÉRREZ SAMPEDRO
Director General de la ADRES

Elaboró: Luz Inés Arboleda G
 Revisó y aprobó: Carmen Rocio Rangel Q.